

ADICIÓN No. 02 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 052M DE 2018

PROCESO No:

SA18M-144

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A.

OBJETO:

SUMINISTRO DE IMPRESOS Y TIPOGRAFIA PARA LA E.S.E HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

ADICION No. 1 :

\$ 3.416.490

ADICION No. 2:

\$ 1.076.950

Entre los suscritos: LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938 quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA identificado con C.C. Nº 13.243.834 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 2/01/2018, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 052M/2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 052M/2018 cuyo objeto es SUMINISTRO DE IMPRESORES Y TIPOGRAFIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 1 de marzo de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en solicitud efectuada por parte del Coordinador de Pediatría y la oficina de control interno de gestión, los cuales requieren el primero de ellos, la elaboración de un carnet para el programa madres canguro y el segundo plegables para el desarrollo de la actividad y programas dirigidas al fomento de la cultura. En consecuencia y a fin de garantizar el eficiente funcionamiento de la estructura organizacional de la institución y la prestación del servicio en términos de integralidad se hace pertinente adicionar recursos a la aceptación de oferta No. 052M/2018. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la Aceptación de Oferta No. 052M de 2018 en la suma de UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.076.950) al valor establecido de la aceptación de oferta con su respectiva adición No. 1 de SETENTÁ Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENOS OCHENTA Y SEIS PESOS







(\$ 73.410.586), para un valor final del contrato de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 74.487.536), correspondiendo a la adición las siguientes especificaciones, cantidades y valores:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
T0247	CARNET MADRE CANGURO	1000	\$ 475	\$ 475.000
T0249	PLEGABLE TAMAÑO CARTA AMBAS CARAS	2000	\$ 215	\$ 430.000
			TOTAL	\$ 905.000
	-		I.V.A.	\$ 171.950
			TOTAL	\$ 1.076.950

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No.052M de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2122020206 Concepto Impresos y Publicaciones, Disponibilidad Presupuestal No.856 del 7/05/2018. CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3 de la Aceptación de Oferta No. 052M de 2018. CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 052M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ Subgerente Administrativo EL CONTRATISTA

JOSÉ EUSTORCIÓ EULMENARES OSSA R/L OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinador ACTISALUD GABYS
royectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogada ACTISALUD GABYS



